

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 448/2016

Resolución de Alcaldía nº 13/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Resuelvo

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Concepto	Importe
2016.0.151.610	Demolición edificio anexo a plaza de toros	25.190,04
2016.0.151.619	Reformas en Pza. España y P. Cementerio	89.611,61

2016.0.165.633	Alumbrado Rda. San José y accesos	8.913,72
2016.0.241.609	Obras PFEA 2015	670.000,00
2016.0.323.632	Pavimentación patio Ceip San Miguel	11.368,76
2016.0.336.619	Adecuación Museo de Historia Local	47.363,20
2016.0.4312.632	Cubierta Mercado de Abastos	78.215,76
TOTAL		930.663,09

Altas en concepto de Ingresos

Aplicación	Concepto	Importe
2016.0.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	930.663,09
TOTAL		930.663,09

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villanueva de Córdoba, a 5 de febrero de 2016. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.